DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DE

Radicado: D 2019070003773
Fecha: 17/07/2019
Tipo: DECRETO
Destino: LUZ

Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010206825 del 31 de mayo de 2019, enviada por la Señora **LUZ STELLA ARANGO JARAMILLO**, identificada con Cédula **43.635.026,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, solicita sea reconocido el Título de Especialista en Administración de la Informática Educativa, obtenido desde el 28 de febrero de 2012, y que en el último Nombramiento Provisional no se ha tenido en cuenta para los respectivos pagos.

* La Señora Arango Jaramillo, fue Nombrada en Provisionalidad en Vacante Temporal según Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Alfonso Lopez Pumarejo del municipio de Puerto Berrio, plaza 4339100-069, en reemplazo de Maira Gabriela Moreno Sanchez, a quien se le concedió vacante temporal y posteriormente se le dio continuidad en vacante definitiva por Decreto 2019070001756 del 4 de abril de 2019, por pasar en Propiedad a otra entidad territorial la titular de la plaza.

* Aclara la Educadora Luz Stella Arango Jaramillo, que mediante la Resolución 40004 del 27 de abril de 2012, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, fue reconocida la asignación salarial por el Título de Especialista en Administración de la Informática Educativa, vinculada en Provisionalidad, bajo el Decreto 1278 de 2002, asignación en el grado 2, nivel salarial A; pagos que se le efectuaron teniendo en cuenta este acto administrativo y solo en el último nombramiento no fue aplicado dicho acto administrativo para el pago de la nómina.

En tanto, previa aprobación de la oficina de Escalafón Docente, confirma que desde al año 2012 se le ha venido pagando con incremento por el reconocimiento de la Especialización, siendo posible aclarar parcialmente el acto administrativo de nombramiento provisional de 2018.

96-5

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, y se le dio continuidad en vacante definitiva por Decreto 2019070001756 del 4 de abril de 2019, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la Señora **LUZ STELLA ARANGO JARAMILLO**, identificada con Cédula **43.635.026,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Alfonso Lopez Pumarejo del municipio de Puerto Berrio, plaza 4339100-069; en el sentido que la Educadora Arango Jaramillo, además de poseer el Título de *Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática,* acredita el título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA**, el cual se reconoce y surte efectos a partir de la iniciación de labores en el municipio de Puerto Berrío; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		15.07.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		11/7/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		10/7/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	08-07-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		